

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C-04.06-167-2025

Numero:	C-04.06-167-2025	Fecha:	Noviembre 218 de 2025
Tipo:	Prestación de Servicios Profesionales	Modalidad:	Directa
Nombre del Contratante:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)		
NIT:	890.203.551-8		
Domicilio del Contratante:	Carrera 2 N° 5 – 14/22		
Representante Legal:	SONIA CASTELLANOS CASTRO		
Identificación:	C.C. N° 63.394.013 de Málaga		
Nombre del Contratista:	LESLIE ALEXANDRA DURAN RUIZ		
Identificación:	C.C. No 63.552.918 de Bucaramanga		
Domicilio del Contratista:	Calle 19 N 10-10 – Málaga - Santander		
Teléfono del contratista:	3144773507		
Email:	leslieduran7@hotmail.com		
Objeto Contractual	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO ENFERMERA DE LOS EQUIPOS BÁSICO DE SALUD (ESP) RURAL #1 EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TODOS LOS ENTORNOS DE DESARROLLO EN LOS MICRO TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION 709 DE 2025 PARA AMPLIACION DE LA RESOLUCIÓN 1397 DE 2024.		
Supervisor:	TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO		
Valor del contrato:	ONCE MILLONESCUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUINCUENTA Y OCHO PESOS (\$11.466.658) MCTE.		
Pago mensual del contratista:	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)		
Duración:	Cuarenta y tres (43) días		
Fecha de Inicio:	Noviembre 18 de 2025		
Fecha de terminación:	Diciembre 30 de 2025		
Lugar de prestación del servicio:	Concepción – Santander		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

En Concepción Santander nos reunimos: SONIA CASTELLANOS CASTRO, Gerente y quien actúa en su condición de Contratante, TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO, Supervisora del Contrato y en LESLIE ALEXANDRA DURAN RUIZ identificado con No 63.394.013 de Bucaramanga; quien actúa en su condición de Contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que previa verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios , cuyo objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO ENFERMERA DE LOS EQUIPOS BÁSICO DE SALUD (ESP) RURAL #1 EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TODOS LOS ENTORNOS DE DESARROLLO EN LOS MICRO TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION 709 DE 2025 PARA AMPLIACION DE LA RESOLUCIÓN 1397 DE 2024** con el fin de realizar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios C-04.06-167-2025, de mutuo acuerdo por cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con las siguientes:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 11.466.658
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 11.466.658

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	\$0

Comprometidos con la Seguridad y Bienestar de nuestra comunidad... ¡El cuidado de su salud nuestra prioridad!

CONSIDERACIONES:

- a) Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato C-04.06-167-2025, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- b) Que el contrato está soportado contablemente por el CDP 25-00814, y el RP 25-00871.
- c) Que, según el comprobante de pago final, de fecha 30 de diciembre de 2025, e informe de supervisión de fecha treinta (30) de diciembre de 2025, se acepta y se recibe por parte del Contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
- d) Que de acuerdo al Contrato C-04.06-167-2025, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico por lo que se da por terminado el presente contrato previa certificación por parte de la supervisión del treinta (30) de diciembre de 2025.
- e) Que se está dentro del término señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para realizar liquidación del contrato de mutuo acuerdo.
- f) Que el Contratista aportó las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del periodo de ejecución del contrato.
- g) Que el Contratista certifica que recibió de parte de la ESE Hospital San Rafael de Concepción el pago emanado del contrato.

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIONES:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CERTIFICA que revisada la documentación que constituye el Contrato No. C-04.06-167-2025, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta, acordamos:

- a) En la liquidación del contrato están incluidos todos los valores del bien suministrado.
- b) El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- c) El contratista manifiesta que la Entidad Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

IMPOSICIÓN DE MULTAS O SANCIONES:

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o sanciones por cuanto no hubo causales durante el desarrollo del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran legal y oportuno dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios C-04.06-167-2025 y en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a PAZ Y SALVO en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato.

Para constancia se firma treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

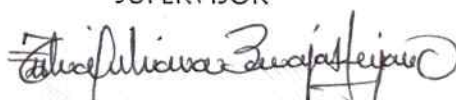
POR EL CONTRATANTE:


SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente ESE Hospital San Rafael de Concepción

POR EL CONTRATISTA:


LESLIE ALEXANDRA DURAN RUIZ
Enfermera

SUPERVISOR



Comprometidos con la Seguridad y Bienestar de nuestra comunidad... ¡El cuidado de su salud nuestra prioridad!